

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de febrero de 1979.-

Vistas las presentes actuaciones expediente de superintendencia Nº 2341/78; y

Considerando:

Que las presentes actuaciones han sido devueltas por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, emitiendo la misma opinión favorable a la creación del Centro de Detención Preventivo en las dependencias que antes correspondían a la Alcaldía de la ex-Cámara Federal en lo Penal, sobre la base del proyecto presentado a su requerimiento por el Servicio Penitenciario Federal.

Que dicho proyecto tiende no sólo a lograr el óptimo aprovechamiento de la infraestructura disponible, sino también a paliar el déficit carcelario y, a la vez, satisfacer atendibles requerimientos de la jurisdicción penal.

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar al Sr. Presidente Dr. Don Adolfo R. Gabrielli para que gestione la firma de un convenio con el Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Justicia- para la instalación de un Centro de Detención Preventivo en dependencias del edificio de la calle Viamonte 1147/1155.-

Comuníquese y regístrese.-

  
ABELARDO F. ROSSI

  
PEDRO J. PIZARRO

  
EMILIO M. DAIREAUX

  
ELIAS P. GUASTAVINO